



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 NOV. 1985

Expte. N° 738/85

VISTO:

Las facturas del Crillón Hotel de esta ciudad obrantes en el presente expediente, por australes ciento cincuenta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (A 158,44); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por alojamiento de miembros de jurados que // viajaron a Salta para entender en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a distintas materias de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que dichas facturas han sido ya canceladas según la orden de pago N° 1.106/85, del 8 de Octubre pasado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de australes ciento cincuenta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (A 158,44), correspondientes a gastos de alojamiento de jurados que entendieron en los concursos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que el citado importe fue imputado en la partida 12. / 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el ejercicio 1985 (F.U.) - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 1057-85